

RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 102200000012

R-0011-01

MODIFICACIONES A LA RND N° 102000000023 DE 26 DE AGOSTO DE 2020

La Paz, 23 de mayo de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102000000023 de 26 de agosto de 2020, el SIN dispuso la homologación del Clasificador de Actividades Económicas del Padrón Nacional de Contribuyentes Biométrico Digital (PBD-11) del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) con el Clasificador de Actividades Económicas de Bolivia (CAEB).

Que la implementación y uso del Clasificador Económico de Actividades CAEB – SIN demanda la necesidad de una actualización constante de su estructura y definiciones, aspecto de vital importancia para la generación de información estadística. En este sentido y ante la solicitud de los propios administrados de ajustar el Clasificador y sus definiciones de modo que se ajusten a la actividad económica realizada, se hace necesaria la publicación electrónica del citado Clasificador así como de las modificaciones o actualizaciones realizadas sobre el mismo.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas.

RESUELVE:

Artículo 1 (Modificaciones).- I. Se modifica el Artículo 1 de la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102000000023 de 26 de agosto de 2020, sustituyendo el texto: *"detallada en los Anexos I, II y III, que forman parte de la presente Resolución"* por *"detallado en los Anexos I, II y III, publicados en el Portal Web del SIN www.impuestos.gob.bo, acción que no afectará las Obligaciones Tributarias registradas en el Padrón Nacional de Contribuyentes"*.

II. Se modifica el Artículo 4 de la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102000000023 de 26 de agosto de 2020, sustituyendo el texto: *"que forma parte de la presente Resolución"* por *"publicado en el Portal Web del SIN www.impuestos.gob.bo"*.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

III. Se modifican los Artículos 5 y 6 de la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102000000023 de 26 de agosto de 2020, sustituyendo el texto: *"de la presente Resolución"* por *"publicado en el Portal Web del SIN www.impuestos.gob.bo"*.

IV. Se modifica el Artículo 7 de la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102000000023 de 26 de agosto de 2020, sustituyendo el texto: *"de la presente Resolución"* por *"publicados en el Portal Web del SIN www.impuestos.gob.bo"*.

Artículo 2 (Incorporación).- Se incorpora como Disposición Adicional Tercera de la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 102000000023 de 26 de agosto de 2020 el siguiente texto:

"Disposición Adicional Tercera.- La actualización de los Anexos I y II de Actividades Económicas del Padrón Nacional de Contribuyentes, así como del Anexo III de Características Tributarias, serán publicadas en el Portal Web del SIN www.impuestos.gob.bo".

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución Normativa de Directorio entrará en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Lic. V. Mario Cazón Morales
Presidente Ejecutivo a.i.
Servicio de Impuestos Nacionales